

INDICE DE CONTENIDO DEL ANEXO I

1.	MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA	2
2.	JUSTIFICACIÓN LEGAL	3
3.	DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	4
3.1.	Ubicación del proyecto	4
3.2.	Datos de la actuación	4
3.3.	Descripción general.	5
3.4.	Programa de ejecución	7
3.5.	Descripción de las acciones del proyecto	7
4.	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AFECTADO	8
4.1.	Medio físico	8
5.	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS	16
6.	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES	16
6.1.	Actuaciones con posibilidad de generar impacto.	16
6.2.	Factores ambientales considerados.	16
6.3.	Identificación y valoración de impactos sobre el medio.	17
6.3.4.	Impactos sobre las hidrología (aguas subterráneas)	21
7.	MEDIDAS AMBIENTALES	24
7.1.	Medidas en fase de acondicionamiento y construcción	24
7.2.	Fase de funcionamiento	27
8.	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	29
8.1.	Programa de Vigilancia en obra	29
8.2.	Programa de Vigilancia en fase de funcionamiento	29
9.	VALORACIÓN AMBIENTAL GLOBAL DEL PROYECTO	30

1. **MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA**

El presente proyecto tiene como objeto la realización del Documento Ambiental del proyecto para la AUTORIZACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE USO PÚBLICO AL AIRE LIBRE EN SUELO RÚSTICO PARCELA 304, POLÍGONO 8, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany.

El proyecto tiene por objeto, aportar la documentación técnica necesaria que deben contener los expedientes que se sometan al procedimiento de autorización para actividades vinculadas a los usos condicionados definidos en el Artículo 19 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, de Suelo Rústico de las Islas Baleares, y para la obtención de declaración de interés general de acuerdo con el artículo 26 de la citada ley, para la instalación de un aparcamiento de uso público al aire libre en suelo rústico común de régimen general.

Mediante el Documento Ambiental se pretende identificar, describir y valorar los efectos que el citado proyecto causaría sobre el medio ambiente, así como proponer las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que eliminen o minimicen dichas alteraciones.



Figura 1. Vista aérea del ámbito de actuación

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Se redacta el presente documento ambiental como documento consultivo del PROYECTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE USO PÚBLICO AL AIRE LIBRE EN SUELO RÚSTICO, PARCELA 304, POLÍGONO 8, en el municipio de Sant Antoni de Portmany en virtud de lo establecido en el Título II, Capítulo II, Sección 2ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el *Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears*.

Así, los aparcamientos en suelo rústico están recogidos en los proyectos incluidos dentro *Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears*, relativo a proyectos sometidos al procedimiento de la evaluación de impacto ambiental simplificada. En particular, los aparcamientos están incluidos en el Grupo 4. Proyectos de infraestructuras.

El contenido mínimo del documento ambiental incluirá lo siguiente:

- a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.
- b) La definición, características y ubicación del proyecto.
- c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.
- d) Una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000 se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

- e) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.
- f) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Su objetivo principal es establecer el alcance del proyecto y las características del ámbito de estudio para que el órgano ambiental pueda formular el informe de impacto ambiental en el que determinará si el proyecto es susceptible de someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria por tener efectos significativos en el medio ambiente.

3. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Ubicación del proyecto

La actividad objeto de estudio, se ubicará en la zona norte de la parcela 304 del polígono 8, La parcela se encuentra en el cruce de la avenida de Doctor Fleming con la calle des Molí que articula el acceso Sur al núcleo urbano de Sant Antoni de Portmany con Sant Josep de Sa Talaia, Cala de Bou y Port des Torrent, en la Isla de Ibiza.(ver Figura 2).

El acceso principal se realiza desde avenida de Doctor Fleming con la calle des Molí que articula el acceso Sur al núcleo urbano de Sant Antoni de Portmany con Sant Josep de Sa Talaia, Cala de Bou y Port des Torrent.

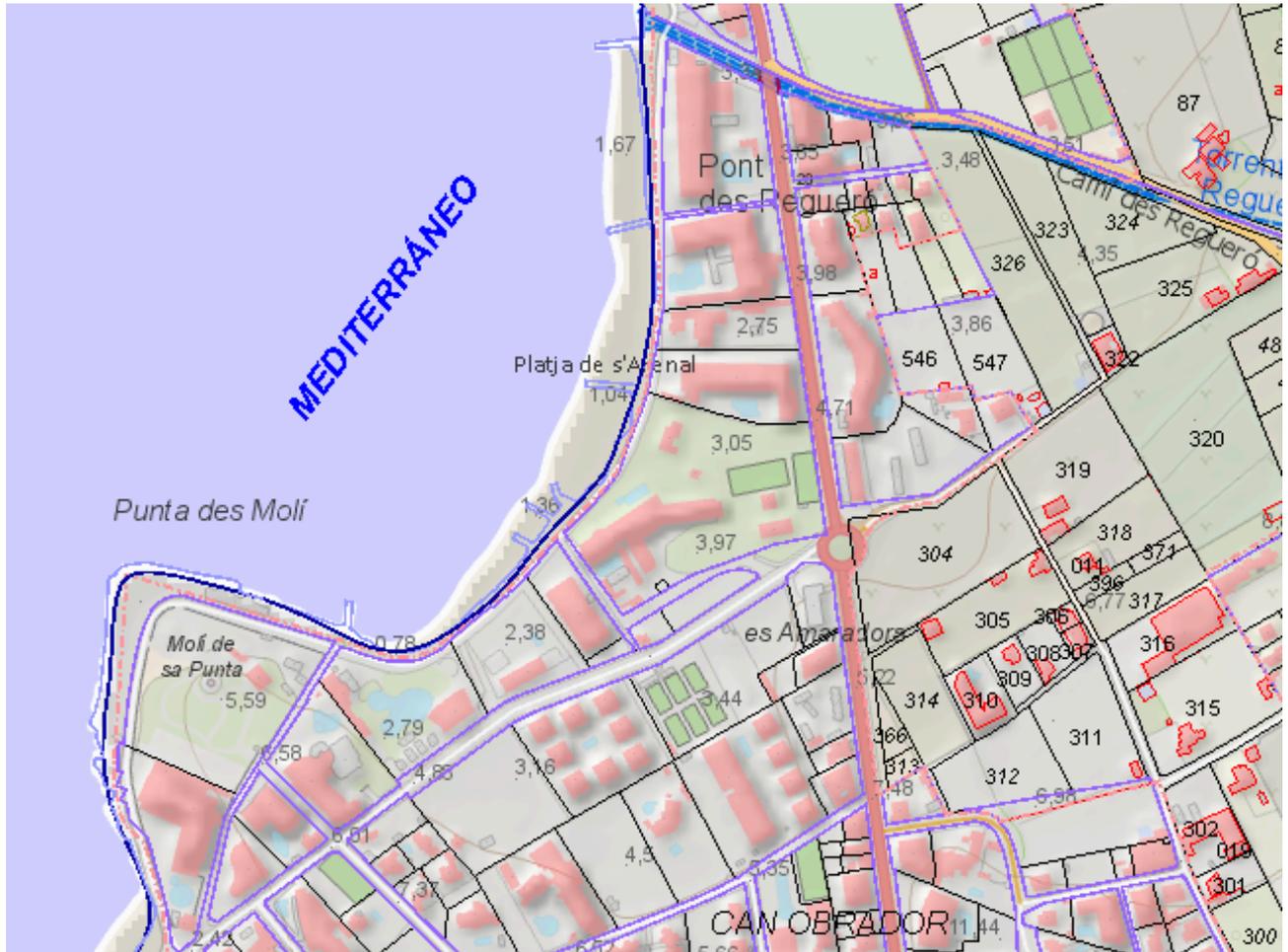


Figura 2. Ámbito de estudio sobre topográfico. Elaboración propia. Fuente: IDEIB

3.2. Datos de la actuación

Promotor:

INVERSIONES SOSTENIBLES PORTMANY S.L.

CIF: B572426307

Emplazamiento de la actuación.

Polígono 8. Parcela 304 Referencia Catastral: 07046A008003040000TU

Avenida de Doctor Fleming n.º39, 07820, Sant Antoni de Portmany (Illes Balears)

Datos del redactor del proyecto:

Autor del Proyecto:

Guillaume Marie Léon Desager. Arquitecto, 767.298 del Colegio Oficial de Arquitectos de les Illes Balears

Autora del Documento Ambiental:

Leticia Calvo Cubero. Ingeniera Técnica Agrícola. Colegiada COITAIB nº 272

Contacto: +34 622262552

leticia.calvo@lcpaisajismo.com

3.3. Descripción general.

La actividad que se propone desarrollar en una parcela rústica calificada como Suelo Rústico Común, Area de Transición (SRC-AT), de pequeñas dimensiones con una construcción destinada a almacén agrícola que actualmente está en desuso (que se procederá a su desmontaje y retirada). Sus condiciones actuales demuestran el abandono de la explotación agrícola.

En concreto, se pretende dar cabida a 194 vehículos.

La reserva de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad que tengan movilidad reducida o graves problemas de movilidad son 7 y están ubicadas junto al acceso principal del aparcamiento. Todas las plazas accesibles disponen de una zona libre de obstáculos para la aproximación y posterior transferencia.

Además, se reservan 8 plazas de aparcamiento para la carga de vehículos eléctricos cumpliendo así el artículo 15 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

La actividad de aparcamiento de uso público al aire libre propuesta estará formada por los siguientes elementos:

- Superficie Catastral parcela destinada a la actividad de aparcamiento: 8.484 m².
- Superficie total de zona verdes: 4.255,03 m².
- Zona transitable de vehículos + plazas de aparcamiento: 3.879,43 m²
- Número de plazas totales de aparcamiento para turismos: 194 plazas.
- Número de plazas de personas con movilidad reducida: 6 plazas.
- Número de plazas de carga de vehículos eléctricos: 8 plazas.



Figura 3. Propuesta de ordenación del aparcamiento de uso público de Can Obrador.

Se propone la ordenación de 194 plazas de aparcamiento. Todas ellas son de grandes dimensiones al tener unas medidas de 5,00m de longitud y entre 2,40 y 2,50m de ancho en disposición de batería ya que el ángulo que forman el eje de las mismas con el carril de maniobra es superior a 60°.

En cuanto a las instalaciones destinadas al estacionamiento de vehículos, será necesaria la implantación de una serie de servicios que garanticen el buen uso y satisfacción de los usuarios. Por ello se propone la implantación de las siguientes instalaciones:

- **Cabinas de control.**
- **Pérgolas fotovoltaicas**
- **Elementos de alumbrado**
- **Cargadores para vehículos eléctricos.**
- **Papeleras.**
- **Señalización vertical.**
- **Sistema de recogida de escorrentía superficial e hidrocarburos.**

El sistema de recogida de escorrentía superficial e hidrocarburos se describe en la memoria del proyecto.

En el área de la parcela colindando con la carretera que da acceso a la misma, se prevé una zanja drenante de gravas con tubo de PVC que recogerá la escorrentía superficial y los posibles hidrocarburos que se viertan accidentalmente en la parcela, canalizándolos hasta un pozo, donde existirá un separador de hidrocarburos y aceites rectangular de 1000 litros de capacidad y un caudal de funcionamiento de 3 l/s para una tubería de 110 mm.

Dicho pozo será vaciado periódicamente por gestor autorizado.

3.4. Programa de ejecución

Dado las características del proyecto de poca relevancia en cuanto a la ejecución del aparcamiento, el programa de ejecución está previsto en que se realice en un total de una semana desde que comiencen las obras.

Fase 1. Regularización de la superficie del terreno

Fase 2. Pavimentación de las zonas de aparcamiento y rodadura y preparación de terreno para zonas verdes.

Fase 3. Plantación de especies autóctonas en zonas verdes, Señalética del aparcamiento y mobiliario urbano.

3.5. Descripción de las acciones del proyecto

Este documento ambiental analiza las acciones impactantes del proyecto derivadas de las obras del proyecto.

01 Regularización superficial del terreno

La regularización superficial de los bancales se realizaran para nivelar los dos bancales ya existente en la parcela. Se trata de una actuación de poca entidad, ya que prácticamente los bancales presentan una topografía prácticamente llana.

Todos los residuos producidos durante regularización se transportarán a vertedero sujeto al pago del canon de vertido correspondiente si hubiera lugar, fijado o aprobado el punto de vertido por el Ayuntamiento, Dirección de Obra o autoridad competente.

02 Tránsito de maquinaria y vehículos pesados

La regularización superficial del terreno, la retirada de residuos de construcción y la importación de materiales de construcción causará el tránsito de vehículos pesados en las carreteras de acceso al sector y de maquinaria de obra en la superficie del mismo.

03 Instalaciones

Se implantaran una serie de servicios que garanticen el buen uso y satisfacción de los usuarios, como elementos de alumbrados, papeleras, señalética y sistema de recogida de escorrentía e hidrocarburos.

04 Zanja drenante

La zanja drenante será de gravas con tubo de PVC ranurado a lo largo del extremo este de la zona destinada del aparcamiento de vehículos, anexa al talud que delimita la finca con la carretera. Recogerá la escorrentía superficial y los posibles hidrocarburos que se viertan accidentalmente en la parcela.

4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AFECTADO

4.1. Medio físico

4.1.1. Clima

El clima dominante en la zona es el típico mediterráneo, dentro de la variedad climática de dominio templado cálido, caracterizándose por poseer un régimen térmico suave, donde la temperatura media anual no suele descender de los 15 °C. Las precipitaciones son escasas y muy irregulares de unos años a otros, siendo generalmente inferiores a los 900 mm. Dentro de esta variedad climática mediterránea, el clima imperante puede englobarse en la sub-variedad levantino-balear. Según la clasificación climática de *Emberger*, el clima presente en la zona se adscribe dentro del cálido-semiárido, mientras que según la clasificación bioclimática y ombroclimática de *Rivas Martínez* la zona pertenece al piso termomediterráneo, ombroclima seco.

En cualquier caso, tanto precipitaciones como temperaturas se encuentran distribuidas de la forma típica en este clima, hecho que condiciona un único aunque prolongado periodo con un acusado déficit hídrico que va desde mayo hasta septiembre en el que coinciden los valores más altos de temperatura con los más bajos de precipitación.

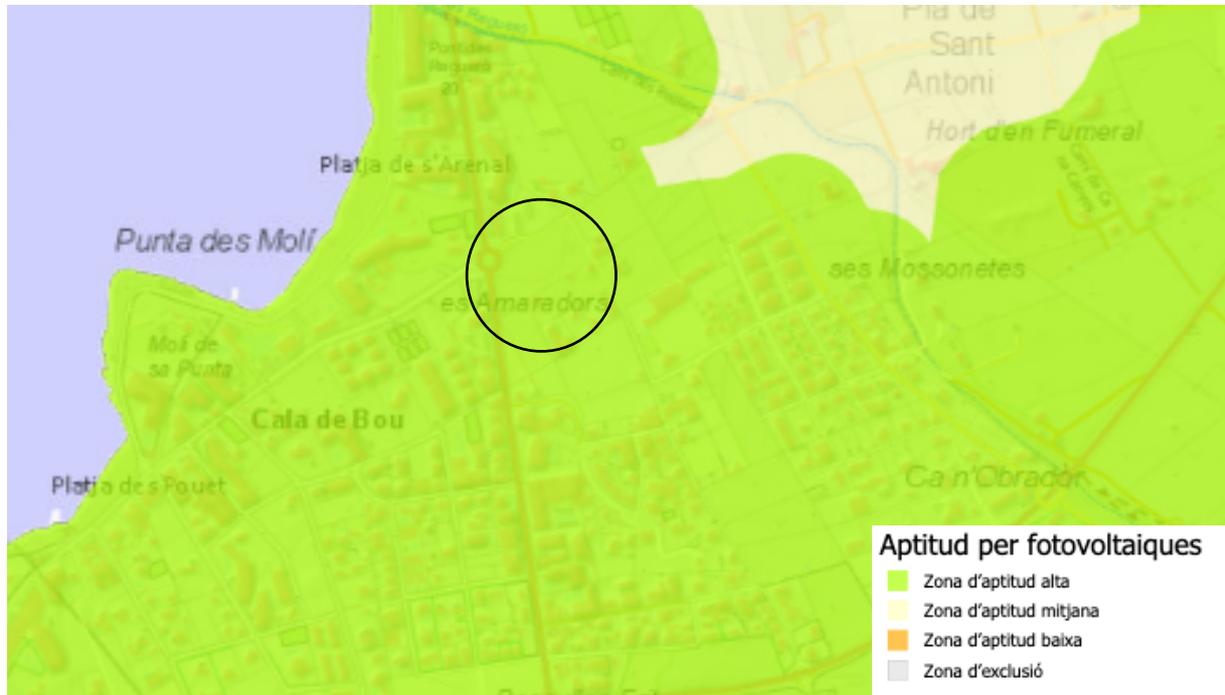
Parámetro	Valor
Temperatura media anual	17 ° C
Temperatura media del mes más frío	11 ° C
Temperatura media del mes más cálido	25 ° C
Amplitud anual de la temperatura media	13 ° C
Precipitación media anual	380 mm
Evapotranspiración potencial de Thornthwaite	880 mm
Cociente precipitación / ETP	4
Clasificación climática de Emberguer	Cálido semiárido
Piso bioclimático y ombroclima de Rivas Martínez	Termomediterráneo seco

Tabla 1. Parámetros climáticos de la isla de Ibiza.

En cuanto al régimen de vientos, entre los meses de abril y mayo se da el cambio de régimen de vientos invernales (ponientes y tramontanas) a régimen estival (levantes). Entre octubre y noviembre se da el cambio opuesto.

Aptitud para instalaciones Fotovoltaicas

La parcela se halla en plena zona de aptitud alta por lo que se ha proyectado ponerles solares fotovoltaicos en las cubiertas de las pérgolas de sombreado para el suministro de la propia instalación.



4.1.2. Características geológicas y geomorfológicas

El ámbito de estudio corresponde a la costa Oeste de la isla de Ibiza, en las inmediaciones de la Bahía de Sant Antoni de Portmany, zonas de interior de la isla formada por materiales de origen geológico cuaternario (limos, arcillas y gravas) y eolianitas (calcarenitas o arenisca), constituidas desde hace 1,6 millones de años hasta la actualidad.

Los materiales cuaternarios anteriormente citados se encuentran de forma continua situados en áreas de menos pendiente y fondos del valle, las cuales suelen ser productivas agrícolamente y que a lo largo de la historia han sido ocupadas por los principales áreas de cultivo.

En cuanto a la geomorfología, la parcela corresponde con el perfil perteneciente a una ladera del valle, fruto de la sedimentación de depósitos de ladera en el periodo cuaternario, caracterizada por encontrarse en una cota altitudinal baja y poseer una pendiente suave.

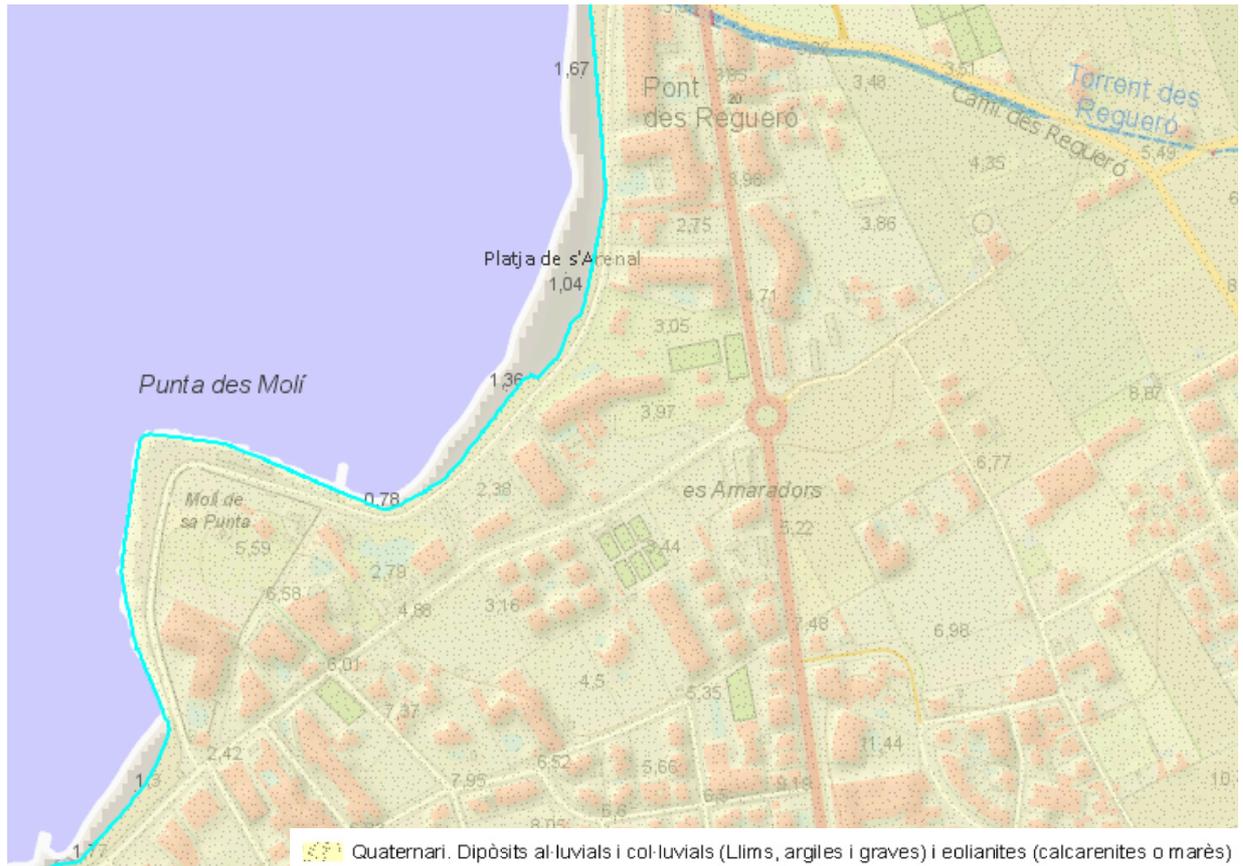


Figura 4. Mapa geológico que muestra los diferentes materiales que afloran en el ámbito de estudio. Fuente: Bases cartográficas del IDEIB.

4.1.3. Hidrología

La red de drenaje tiene escasa entidad, no existiendo cauces permanentes. En general, las aguas circulan de forma intermitente cuando las precipitaciones lo permiten. Dada su proximidad y lindando con el entorno urbano y sus viales públicos que cuentan con sus drenajes.

En el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación no se contempla ninguna zona de riesgo de inundaciones en el área, al parcela objeto de proyecto se halla fuera de las zonas potencialmente inundables (ver Figura 5) .

En relación al acuífero, el Plan Territorial Insular d'Eivissa (PTI) indica que la vulnerabilidad del mismo en la zona es alta (ver Figura 6).

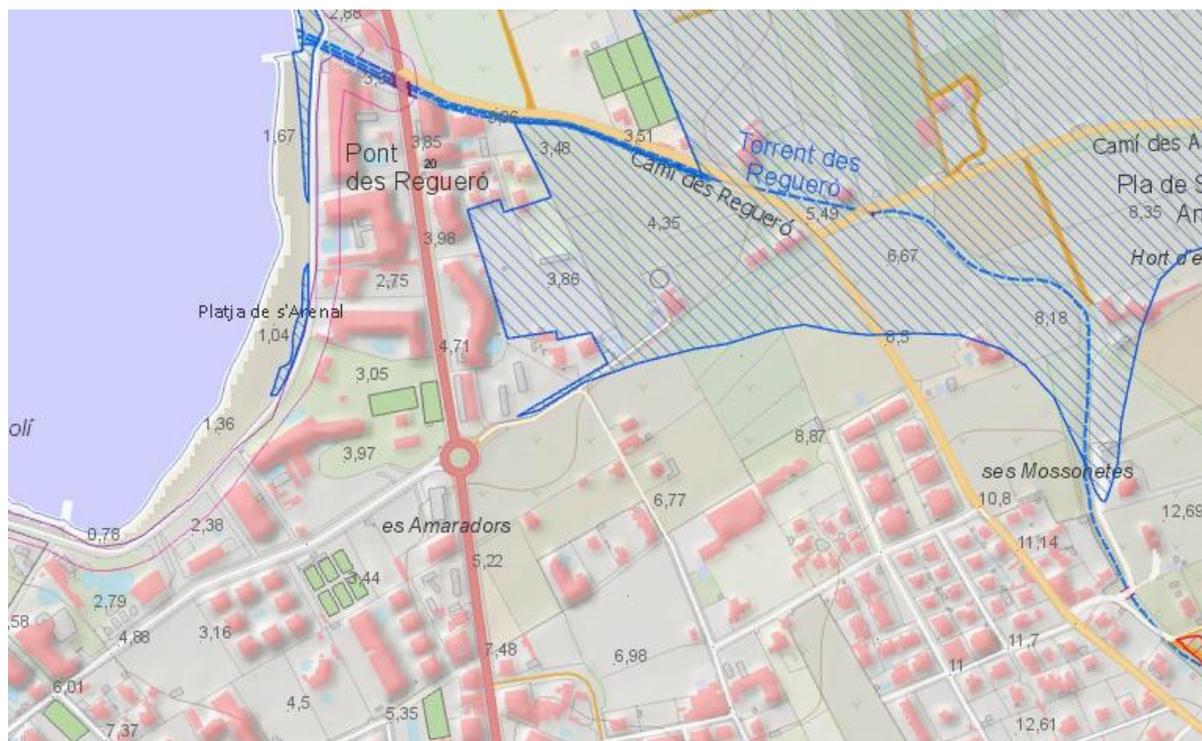


Figura 5. Zonas potenciales de inundabilidad . Elaboración propia. Fuente: IDEIB

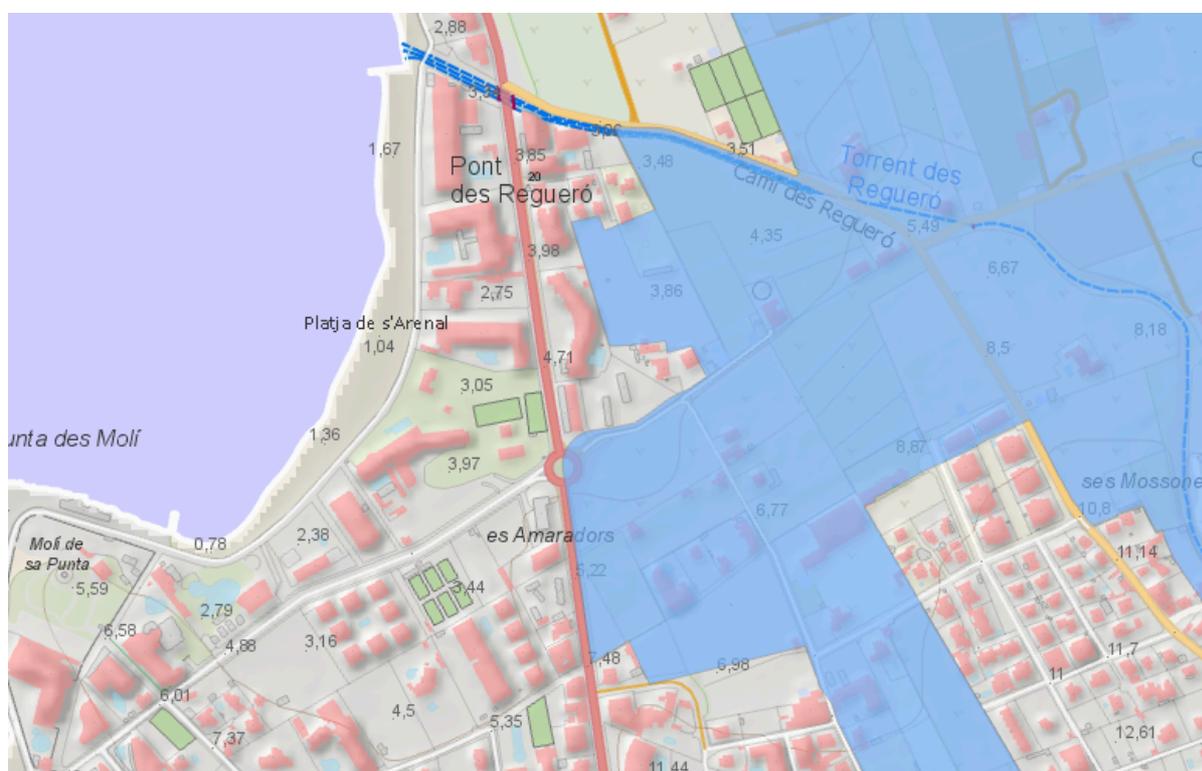


Figura 6. Vulnerabilidad de los acuíferos según el Plan Insular Hidrológico de Baleares. Elaboración propia. Fuente: IDEIB

4.1.4. Ambiente sonoro

El ámbito objeto de estudio, se encuentra en una zona rural muy próxima a la carretera que une el núcleo urbanos de Sant Antoni y todo el perímetro de la bahía principalmente que también tiene todo el frente marítimo urbano, residencial y turístico, a lo largo de todo el perímetro de la bahía. En los alrededores inmediatos los niveles acústicos deducibles son relativamente moderados, ya que la parcela se halla muy próxima a los principales servicios (tiendas, bancos, gasolineras,...) y todas las zonas habitadas dispersas a lo largo de la carretera. Como consecuencia, existe una problemática en la movilidad, mucha densidad de vehículos, pocos estacionamientos y malas conexiones con otros medios de transporte más sostenibles y silenciosos como la bicicleta que podría servir a modo de aparcamiento disuasorio para desde ese punto realizar la movilidad en bicicleta en los carriles bici habilitados en todo el paseo marítimo de la bahía. La existencia de un aparcamiento en la zona regulado de estacionamiento mitigaría los niveles acústicos en el entorno de las carreteras.

4.2. Medio biótico

4.2.1. Vegetación

En el ámbito del proyecto no se halla vegetación con especial nivel de protección, principalmente son campos de secano con arbolado con viviendas aisladas. La vegetación del ámbito de actuación corresponde exclusivamente a:

- Vegetación ruderal, típica de los hábitats muy alterados por la acción humana, como bordes de caminos, campos de cultivos o zonas urbanas.
- Vegetación natural autóctona, en una pequeña zona del ámbito, donde se encuentra una cubierta forestal formada por pinos (*Pinus halepensis*), laurel (*Laurus nobilis*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*) y arbustos, predominantemente matas (*Pistacea lentiscus*), y sabinas (*Juniperus phoenicea*).
- Vegetación arbórea introducida por el hombre con fines agrarios u ornamentales: palmeras (*Washingtonia filifera*), adelfas (*Nerium oleander*), mata lentisco (*Pistacia lentiscus*) o alcanforero (*Cinnamomum camphora*).

La distribución de esta vegetación en el ámbito de la modificación puntual a grandes rasgos se resume en la siguiente imagen:

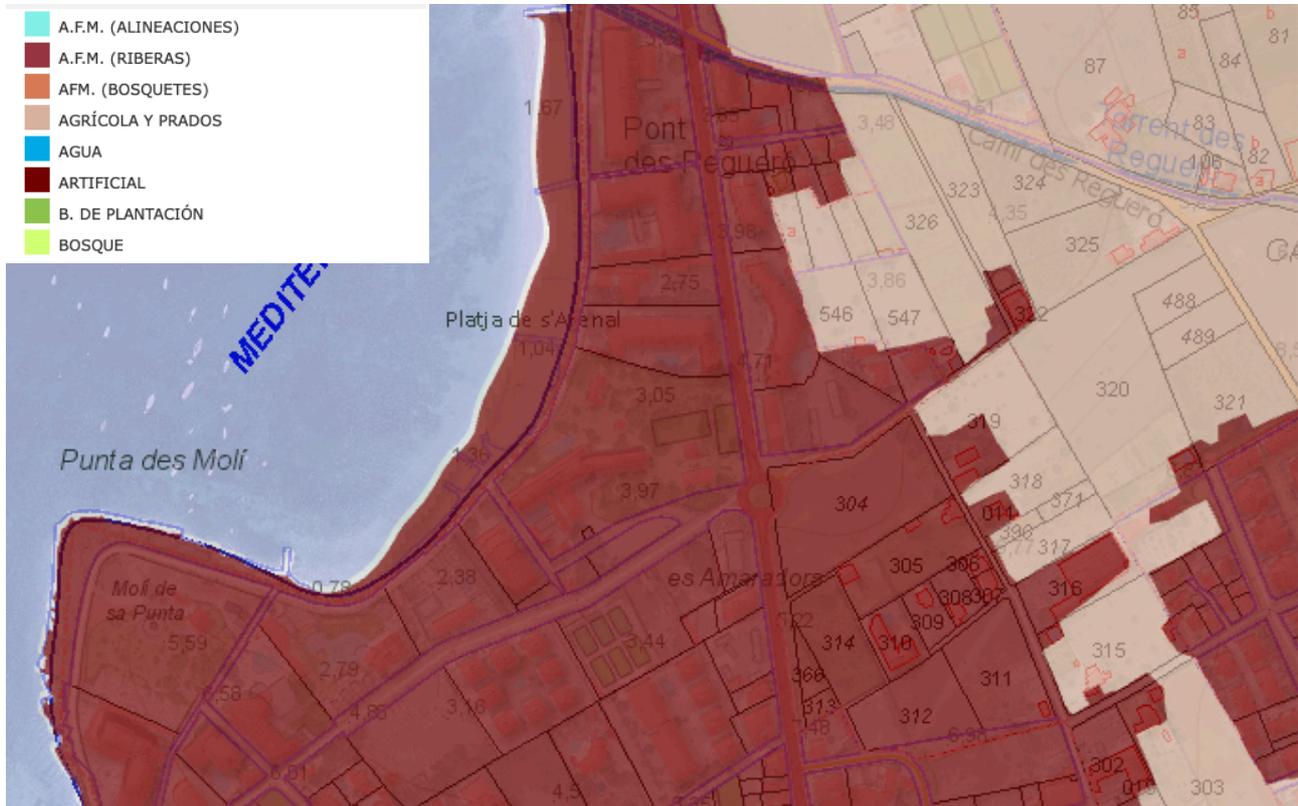


Figura 7. Distribución de la vegetación predominante en la zona de estudio. Fuente: IDEIB.

La vegetación ruderal localizada en nuestro ámbito de estudio en el borde con la carretera, es la que se encuentra en los lugares más transitados por las personas y vehículos; orillas de camino y carreteras, espacios suburbanos, vertederos, escombreras de piedra o campos cultivo abandonados son los ambientes más característicos de esta vegetación de acusado carácter nitrófilo.

4.2.2.Fauna

La presencia de especies faunísticas está íntimamente ligada a la presencia de distintos hábitats. En el ámbito del proyecto, la parcela en su mayor parte está rodeada por un entorno urbano en un costado en el otro rural, donde se concentran diversos tipos de especies tanto de aves, como invertebrados y algunos mamíferos de pequeño tamaño. En todo caso se trata principalmente de especies oportunistas que se nutren del medio agrícola. En general son especies que coexisten e incluso se benefician de la actividad humana, por lo cual se hallan muy extendidas y en general no representan un elevado valor ecológico.

También existe una masa forestal ladera arriba, y al sur de la parcela con cierto carácter de la fauna que habita en la zona. Algunas de las especies que podemos encontrar en los hábitats presentes en el entorno de la parcela objeto de estudio son:

- **Mamíferos** como el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), rata campestre (*Rattus rattus*) el conejo común (*Oryctolagus cuniculus*), el erizo moruno (*Erinaceu salgiru salgirus*).
- **Quirópteros. Existen varias especies de murciélagos en la zona.**
- **Reptiles:** el reptil más típico de las tierras interiores es la salamanesca común (*Tanentola mauritanica*), de carácter principalmente agrícola. La lagartija pitiusa (*Podarcis pityusensis*) queda relegada a las zonas de costa, que es donde suele estar presente esta especie.
- **Avifauna:** la avifauna presente en el área de estudio es la propia de una zona agrícola y pequeños ámbitos forestales con un cierto grado de antropización. Las aves más comunes en este entorno son el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el cuco (*Cuculus canorus*), el abejaruco (*Merop sapiaster*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el jilguero (*Carduelis carduelis*), el gorrión (*Passer domesticus*), entre muchos otros.
- **Invertebrados:** encontramos una gran diversidad de artrópodos, como arañas, escarabajos, orugas de lepidópteros, hormigas, etc. que representan un eslabón muy importante dentro de la red trófica para la pervivencia de aves, reptiles, anfibios y mamíferos que los utilizan como fuente de alimentación.

4.2.3. Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.

El ámbito de estudio no se encuentra dentro de ningún espacio protegido ni perteneciente a la Red Natura 2000.

4.3. Paisaje

La parcela donde se pretende ubicar el aparcamiento, está localizada entre un entorno urbano costero fuertemente edificado y de gran impacto sobre el paisaje, por otro lado forma parte de un sector donde predomina un paisaje antropizado por la transformación producida directamente por la agricultura que sufrió en otros tiempos, sumado al presente abandono del paisaje agrícola fragmentado, se halla en una franja de transición sin cohesión urbanística entre la trama de lo urbano y lo rústico.

El efecto visual de este paisaje rural no presenta un deterioro estético o pérdida de calidad visual, en efecto podría favorecer el ordenamiento de la transición entre lo urbano y lo rural diluyendo esa brecha tan marcada que existe actualmente.

Desde el punto de vista de la calidad del paisaje intrínseco, la parcela de estudio presenta un estado de conservación del entorno natural con una calidad natural muy baja, por lo que la fragilidad visual intrínseca del área, debe considerarse baja-media.



Figura 9. Vista aérea del ámbito de estudio. Fuente Google maps.



Figura 10. Panorámica desde la entrada de la parcela. Fuente: Elaboración propia

5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

El análisis de las alternativas de este proyecto en cuanto a la localización de la actuación, dado que es una realidad que la parcela se viene usando como aparcamiento desordenado y sin control, se decide adecuar el emplazamiento con el fin de dotarlo de infraestructuras y buscar integrarlo en la trama urbana y rural. Se plantean mejoras en cuanto a las instalaciones respetuosas con el medio ambiente y que generen el mínimo impacto ambiental.

Por lo tanto, para este documento ambiental no se han tenido en cuenta un análisis de alternativas, sí se han incluido pequeñas variaciones en cuanto a actuaciones pero de pequeña entidad que no son valoradas ambientalmente.

6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

En este capítulo se identifican y analizan los efectos ambientales más significativos, dando cumplimiento a lo que prevé la Ley 21/2013 en su artículo 45, apartado d. en relación a la descripción de los efectos ambientales previsibles sobre el ámbito de estudio y su cuantificación, en las fases de acondicionamiento, construcción y funcionamiento que exista interacción.

6.1. Actuaciones con posibilidad de generar impacto.

Una vez analizado el proyecto, y teniendo en cuenta las acciones que se derivan de la ejecución del mismo, cabe considerar que las actuaciones contempladas en el proyecto pueden agruparse en las siguientes acciones concreta susceptibles de generar impacto:

Fase	Acciones
Fase de acondicionamiento	Regularización superficial del terreno
Fase de construcción	Instalación de elementos del aparcamiento y señalética
	Funcionamiento de la maquinaria
Fase de funcionamiento	Funcionamiento del aparcamiento
	Generación de residuos

Tabla 2. Fases y actividades del proyecto para la autorización del aparcamiento.

6.2. Factores ambientales considerados.

Una vez analizadas las características del medio, cabe distinguir entre los diferentes factores ambientales que van a considerarse, a efectos del análisis de interacciones:

Elemento del medio	Impacto ambiental
Calidad acústica	Generación de ruidos y vibraciones
Calidad del aire	Alteración del nivel acústico
Geología y geomorfología	Alteración de la topografía
Hidrología	Alteración de las aguas subterráneas
Vegetación	Afección de la cubierta Vegetal
Fauna	Afecciones a la fauna
Paisaje	Afección a la calidad visual

6.3. Identificación y valoración de impactos sobre el medio.

Susceptibles de recibirlos, los impactos se caracterizan en base a diversos parámetros y la valoración de los mismos en base a los criterios descritos a continuación y recogidos en la Ley 21/2013:

Signo (+,-)

Efecto *positivo*: Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.

Efecto *negativo*: Aquel que se traduce en pérdida de valor natural, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

Relación causa y efecto (E)

Efecto *directo*: Aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.

Efecto *indirecto*: Aquel que supone incidencia inmediata respecto a la interdependencia, o, en general, respecto a la relación de un sector ambiental con otro.

Acumulación (A)

Efecto *simple*: Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.

Efecto *acumulativo*: Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

Efecto *sinérgico*: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

Duración (D)

Efecto *permanente*: Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar.

Efecto *temporal*: Aquel que supone alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.

Reversibilidad (RV)

Efecto *reversible*: Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de autodepuración del medio.

Efecto irreversible: Aquel que supone la imposibilidad, o la «dificultad extrema», de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.

Recuperabilidad (RC)

Efecto recuperable: Aquel en que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana, y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable.

Efecto irrecuperable: Aquel en que la alteración o pérdida que supone es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana.

Periodicidad (PR)

Efecto periódico: Aquel que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continúa en el tiempo.

Efecto de aparición irregular: Aquel que se manifiesta de forma imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.

Efecto continuo: Aquel que se manifiesta con una alteración constante en el tiempo, acumulada o no.

Efecto discontinuo: Aquel que se manifiesta a través de alteraciones irregulares o intermitentes en su permanencia.

Extensión (EX)

Los impactos pueden afectar a una zona más o menos amplia dentro del ámbito de acción de un proyecto. Esta superficie se determinará y se identificará como: puntual, cuando afecte a menos del 5% de la superficie total del proyecto; parcial cuando afecte entre un 5 y un 25%; media, entre un 26 y un 50%; extensa, entre un 51 y un 90%; total, entre un 91% y un 100%, y, por último, prolongada, cuando el efecto sea superior al 100% de la superficie o se produzca fuera de los límites de ésta.

Intensidad (IT)

Criterio que permite establecer el grado de destrucción /afección o mejora del medio ambiente afectado, referido al área de extensión del proyecto y al impacto concreto que se evalúa. Se identifica como muy baja para un % de destrucción del 5%; baja entre un 5-25%; media entre 26-50%; alta entre el 51-75%; muy alta 76-90% y máxima mayor del 91%.

Siendo el RESULTADO el siguiente:

COMPATIBLE: Aquel impacto cuya recuperación se prevé inmediata una vez finalizada la actividad que lo produce, y por el que no se precisará ningún tipo de práctica protectora o correctora especial.

MODERADO: Aquel impacto cuya recuperación no precisa de prácticas correctoras o protectoras intensivas, aunque se precisará de un cierto tiempo para la recuperación de las condiciones ambientales iniciales.

SEVERO: Aquel impacto cuya recuperación exige prácticas correctoras o protectoras intensivas, y aun con esas medidas la recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado

CRÍTICO: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable y se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas correctoras intensivas.

6.3.1. Impacto sobre la calidad acústica**A) Fase de acondicionamiento**

Durante la fase de acondicionamiento de los bancales para la obra, debido al acopio de materiales, su carga y transporte, se producirá el incremento de los niveles de ruido y/o vibraciones generando un impacto negativo sobre el ambiente sonoro de la zona.

Estas afecciones se darán de manera puntual durante unos días que dure el acondicionamiento.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Baja

Tabla 3. Caracterización de la afección sobre la calidad acústica**B) Fase de construcción y de funcionamiento**

En la fase de construcción el aumento de los niveles de ruido y/o vibraciones se deben a la propia actividad de la obra relacionada con el uso de maquinarias y trabajos en la obra. Hay que destacar que al ser una intervención de poca envergadura, los niveles de ruido no será un efecto relevante. En la fase de funcionamiento los niveles de ruidos y/o vibraciones se verán sujeto únicamente a la actividad discontinua del uso del aparcamiento.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Baja

Tabla 4. Caracterización de la afección sobre la calidad acústica

6.3.2. Impacto sobre la calidad del aire

A) Fase de acondicionamiento y construcción

Al igual que en la calidad acústica, durante el acondicionamiento de la parcela, la maquinaria y vehículos a utilizar generarán emisiones gaseosas a la atmósfera, en concreto, en la zona de trabajo y tránsito, zona de carga y descarga de materiales y viales de tránsito de vehículos. De la misma forma, se emitirán partículas de polvo en suspensión en las zonas de tránsito rodado.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Baja

Tabla 5. Caracterización de la afección sobre la calidad del aire

C) Fase de funcionamiento

En la fase de explotación o funcionamiento la calidad del aire se verá afectada por las emisiones gaseosas procedentes de los vehículos de tránsito, y los propios del servicio de aparcamiento y usos de los servicios de la parcela.

Esta afección se dará de manera muy regular en función del uso de las instalaciones principalmente en periodo de temporada y del mantenimiento necesario tanto durante la explotación como en fase de mantenimiento.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Baja

6.3.3. Impactos sobre la geología, geomorfología

A) Fase de acondicionamiento

La regularización superficial del terreno, es una pequeña intervención para nivelar el bancal, las acciones propias de la ejecución del aparcamiento no suponen afección a la estructura o composición geológica del área de estudio. Los impactos sobre la geología deben entenderse como la afección a puntos de interés geológico o los riesgos geotécnicos asociados al movimiento de tierras. En este sentido en la zona de estudio no son destacables formaciones geológicas de interés o zonas especialmente sensibles desde el punto de vista geológico.

En este caso la regularización de tierra genera una pequeña transformación de la topografía actual de los banales agrícola abandonados, pero de muy poca relevancia dado que la parcela es prácticamente llana y la transformación para llevar a cavo las instalaciones previstas no supondrá crear obras de sujeción ni ninguna obra de relevancia.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Permanente	Reversible	Recuperable	Continua	Puntual	Media

Tabla 7. Caracterización de la afección sobre la geología-geomorfología-suelo

6.3.4. Impactos sobre las hidrología (aguas subterráneas)**B) Fase de construcción y de funcionamiento**

Dado que nos encontramos en una parcela que se ubica en un área de riesgo de contaminación de acuíferos alto, se hace especial atención a las posibles afecciones que se puedan generar durante la obra y su posterior funcionamiento.

Durante la fase de obra, las posibles afecciones por vertidos accidentales procedentes de la maquinaria podrían generar contaminación puntual de los suelos y aguas superficiales y subterráneas, si bien existe una baja probabilidad que se produzcan este tipo de accidentes.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Media

Tabla 8. Caracterización de la afección sobre las aguas subterráneas

6.3.5. Impacto sobre la vegetación**A) Fase de acondicionamiento y construcción**

La superficie de la parcela de estudio se encuentra en un buen estado de conservación presentando una cubierta vegetal, en la cual se realizará una regularización superficial. La actuación supondrá la eliminación de la cubierta vegetal existente en los 2.633,43 m² que está previsto ocupar por las plazas de aparcamiento y zonas de tránsito de vehículos y peatones.

De acuerdo con el estudio de vegetación y flora realizado, las comunidades vegetales presentes en la zona de estudio y afectadas por el proyecto son todas de carácter antrópico: vegetación asociada a áreas agrícolas en desuso como especies de vegetación ruderal y algunos árboles de secano.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Baja

Tabla 9. Caracterización en fase acondicionamiento y construcción de la afección sobre la vegetación

6.3.6. Impacto sobre la fauna**A) Fase de acondicionamiento, construcción y funcionamiento**

Las acciones relacionadas con la regularización de la superficie del terreno propiamente dicho, suponen un efecto negativo para la fauna por la destrucción o alteración de su hábitat inicial. Este efecto se verá agravado por las molestias derivadas por el ruido, la presencia humana y las emisiones durante las obras, lo que provocará el probable desplazamiento de la fauna existente.

La superficie afectada va ser muy pequeña, prácticamente se mantiene las mismas condiciones que existe en la actualidad, de manera que la pérdida de hábitat que pueda afectar a la fauna será muy poco significativa y las especies que allí habitan no requieren ninguna consideración especial, además dicha fauna está muy adaptada a las condiciones

antrópicas que tiene la parcela por su cercanía con las zonas habitadas y por ello se reubicarán adaptándose perfectamente a zonas aledañas.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Baja

Tabla 10. Caracterización de la afección sobre la fauna

6.3.7. Impacto sobre el paisaje

A) Fase de acondicionamiento, construcción y funcionamiento

Durante la fase de acondicionamiento y construcción es donde va a existir una mayor afección de manera temporal por la existencia de maquinaria y elementos no afines con el paisaje que provocan impacto paisajístico.

Por otro lado en la fase de funcionamiento, dado que se conservará el arbolado existente que se encuentre en buen estado fitosanitario, la afección no será significativa.

Todos aquellos residuos retirados de la parcela se realizará en los contenedores acondicionados para la recogida de los mismos, hasta su carga en el camión y transporte al gestor autorizado.

SIG	E	A	D	RV	RC	PR	EX	IT
Negativo	Directo	Acumulativo	Temporal	Reversible	Recuperable	Discontinua	Puntual	Media

Tabla 11. Caracterización en fase de construcción de la afección sobre el paisaje

6.3.8. Matriz valoración de impactos:

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS		Fase de acondicionamiento	Fase de construcción			Fase de funcionamiento
ELEMENTOS DEL MEDIO	IMPACTO AMBIENTAL	Regularización superficie del terreno	Instalaciones de elementos del aparcamiento y señalética	Funcionamiento de maquinaria	Funcionamiento de aparcamiento	Generación de residuos
Calidad acústica	Generación de ruidos y vibraciones	C	C	C	C	
Calidad del aire	Alteración de las emisiones a la atmósfera	C	C	C	C	C
Geología - geomorfología	Alteración de la topografía	C				
Hidrología	Alteración de las aguas subterráneas	C		C		C
Vegetación	Afección de la cubierta Vegetal	C				
Fauna	Afecciones a la fauna	C				
Paisaje	Afección a la calidad visual	C	C	M	C	C

7. MEDIDAS AMBIENTALES

A continuación, se proponen diversas medidas que, según el momento de su aplicación serán protectoras (si poseen carácter cautelar o preventivo) o correctoras (si pretenden eliminar las consecuencias de una acción ya llevada a cabo), para conseguir la reducción de los impactos más significativos y compensatorias, medidas específicas incluidas en un proyecto que tienen por objeto compensar, lo más exactamente posible, su impacto negativo sobre las especies o el hábitat afectado.

Las medidas preventivas o correctoras a proponer se ordenan en función de la fase a la que corresponden (acondicionamiento, construcción y funcionamiento) y el factor ambiental sobre el que actúan. De esta manera pueden relacionarse directamente con las casillas de las matrices de impacto sobre las que actúan las medidas correctoras.

Se proponen medidas realizables y que ocasionen un efecto substancial para la reducción de los impactos más significativos.

7.1. Medidas en fase de acondicionamiento y construcción

7.1.1. Medidas protectoras generales

Se establecerán previamente al inicio de la obra las condiciones que deberán cumplir los vehículos y la maquinaria a emplear en las obras, así como las condiciones de funcionamiento y operación en la obra, con el objetivo de minimizar las molestias por ruido, gases y polvo, la incidencia sobre las viviendas cercanas a la finca y reducir el riesgo de accidentes a causa del trasiego de vehículos y maquinaria de obra.

En concreto se establecerán las siguientes medidas:

Uso de equipos y materiales

1. Se rechazará cualquier vehículo y máquina que presente emisiones sonoras anormalmente altas, pérdidas de aceites o combustibles, o cualquier otro defecto que produzca contaminación.
2. Se comprobará periódicamente que todos los vehículos y máquinas cumplan las debidas condiciones técnicas y revisiones, antes y durante las obras.
3. Los horarios y el calendario de obra serán los que reduzcan en mayor medida el impacto sonoro y, en cualquier caso, se realizarán fuera de la temporada turística. Se respetarán horarios y calendario de trabajo y ordenanzas municipales al respecto.

Delimitación del área de obras

1. Se establecerán los accesos y viales a utilizar por camiones de transporte de materiales.
2. Se establecerá y se instalará previamente al inicio de la obra toda la señalización necesaria, así como cualquier otro elemento necesario, tanto dentro como fuera del ámbito de la obra, para prevenir posibles accidentes y riesgos (señalización de accesos, salida de camiones, límites de velocidad, etc.).
3. Se fijarán previamente las zonas destinadas a operación, estacionamiento, almacenamiento, tránsito, acceso, salida y vehículos a utilizar.

Planificación de las obras

Se cumplirá con el plan de obra establecido.

Adecuada gestión de residuos

1. De forma previa al inicio de las obras, el contratista deberá entregar a la Dirección de Obra un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición acorde al Estudio de RCD's del proyecto redactado en cumplimiento del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Dicho plan se incorporará a la documentación del Plan de Vigilancia Ambiental.
2. Se establecerá un protocolo de actuación en caso de vertidos contaminantes accidentales de la maquinaria en tierra

Reposición de servicios afectados y mobiliario urbano

Se realizará el control y reposición de los servicios afectados por las obras, así como de los equipamientos urbanos (viales, aceras, cunetas etc.).

7.1.2. Medidas sobre la calidad del aire y el ambiente sonoro

1. Incluir en el plan de obra instrucciones para realizar el acopio de materiales en las debidas condiciones de resguardo frente a los agentes meteorológicos (viento y lluvia). Concretamente, se establecerán la zona de acopio y se realizarán cubrimientos de los materiales finos mediante lonas o plásticos en previsión de vientos y lluvias.
2. Incluir en el plan de obra instrucciones para el tránsito y el funcionamiento de la maquinaria y los vehículos de obra, con objeto de reducir la formación de polvo y las emisiones de ruido. Concretamente:
 - Se rechazará cualquier vehículo o máquina que presente emisiones sonoras anormalmente altas.
 - Se establecerá un protocolo para comprobar que todos los vehículos y máquinas cumplan las debidas condiciones técnicas y revisiones, antes y durante las obras.
 - Las zonas más sensibles a la formación de polvo por tránsito y operación de vehículos y máquinas serán, si fuera necesario, regadas periódicamente para evitar el polvo.
 - Las operaciones que se caractericen por formación de polvo y partículas (corte con radiales, movimiento de tierras, etc.) serán previamente identificadas y se establecerá la forma en que se evitará el polvo en la medida de lo técnicamente posible. Se limitará en cualquier caso la velocidad de los vehículos y maquinaria de obra.
 - Los horarios y el calendario de obra serán los que reduzcan en mayor medida el impacto sonoro, y en cualquier caso fuera de la temporada turística. Se respetarán horarios de trabajo, normas referentes a ejecución de obras en temporada estival, y normativas municipales de medio ambiente.
3. Se respetarán las especificaciones técnicas reglamentarias en materia de control de los niveles de ruido emitidos y se planificarán las actividades potencialmente emisoras de ruidos respetando las horas de descanso.

7.1.3. Medidas sobre el medio físico (geología, geomorfología e hidrología)

1. No se realizarán movimientos de tierra o cualquier otra transformación en zonas de la parcela en las que no sea estrictamente necesario en función del proyecto constructivo.
2. Se realizará la delimitación de la ocupación estricta de las obras, así como zonas de acopio con objeto de afectar la superficie de suelo mínima imprescindible.

3. Los materiales retirados si se diera el caso, procedentes de movimientos de tierras en la parcela, serán tratados de forma ambientalmente viable. Para ello, se les dará un destino adecuado, con las siguientes prioridades:

- Reutilización en la propia obra como materiales de relleno.
- Depósito en vertedero autorizado de áridos de construcción, preferentemente cantera en regeneración.

4. Los cambios de aceites, filtros y revisiones de motores se realizarán en zonas adecuadas para ello evitando la contaminación del ámbito de estudio.

5. Cuando se realicen los movimientos de tierras y la explanación del terreno deberá asegurarse la estabilidad del mismo y la correcta evacuación de las aguas pluviales para evitar fenómenos erosivos.

7.1.4. Medidas sobre el medio biótico (vegetación y fauna)

1. Se establecerán en el plan de obra las zonas en las que se irán efectuando los acopios de materiales según sea la fase de la obra. Los criterios a utilizar serán los siguientes:

- Suprimir el efecto innecesario sobre vegetación y terreno.
- Reducir la visibilidad de los acopios desde el exterior.
- Minimizar las molestias al tránsito peatonal y rodado en el entorno de la parcela, si fuese necesario.

2. Se establecerá en el plan de obra un protocolo de uso de maquinaria y vehículos, en el que se determinarán previamente al inicio de la obra:

- Los accesos y viales a utilizar por máquinas y vehículos.
- Las zonas de la parcela destinadas a operación, estacionamiento, almacenamiento, tránsito, acceso, salida y mantenimiento de las máquinas y los vehículos a utilizar.
- Las zonas de vegetación natural que deberán protegerse del pisoteo y la erosión por maquinaria y vehículos.
- Se realizará un riego de limpieza de la vegetación adyacente a la obra periódicamente.

Toda esta zonificación se establecerá con los siguientes criterios:

- Minimizar el efecto innecesario sobre vegetación y terreno.
- Reducir la visibilidad de estos elementos desde el exterior.
- Minimizar las molestias al tránsito peatonal y rodado en el entorno de la parcela.
- Reducir el riesgo de accidentes a causa del trasiego de vehículos y maquinaria de obra.

3. Se gestionarán de forma adecuada los restos de poda y desbroce.

4. Los restos vegetales retirados si se diera el caso, procedentes del desbroce y poda en la parcela, serán tratados de forma ambientalmente viable. Para ello, se les dará un destino adecuado, con las siguientes prioridades:

- Trituración e incorporación a las zonas agrícolas y/o forestales de la parcela
- Se señalarán los pies arbóreos a conservar para evitar que se vean afectados por la maquinaria. En caso de ser necesario se protegerán adecuadamente.

7.1.5. Medidas sobre el paisaje

1. Se asegurará que instalaciones del proyecto se lleven a cabo utilizando materiales respetuosos con el medio ambiente y se integren en consonancia con la tipología arquitectónica y paisajística del lugar.
2. La maquinaria de obra y excedentes de materiales, serán retirados una vez finalizada su función para evitar la dispersión de elementos discordantes con el paraje natural en el que se ubica la actuación, minimizando el impacto paisajístico. Se procederá a la reposición de pavimentos y del mobiliario urbano y zonas ajardinadas que hayan podido verse afectadas por las obras de forma accidental. De la misma forma, se pondrá especial atención en el mantenimiento del orden y limpieza de la obra.
3. Si fuese necesario se plantea la incorporación de árboles de vegetación potencial propia de la zona bioclimática que se inserta, como pino carrasco, algarrobos o sabinas recuperando las existentes en el ámbito de estudio.
4. Reciclaje por parte de gestor autorizado mediante su tratamiento para realización de compost.
5. Depósito en vertedero autorizado. Solamente en el caso de no encontrar otra alternativa.
6. En caso de derrames accidentales de combustibles, lubricantes o refrigerantes se procederá inmediatamente a su tratamiento con tierras absorbentes, y posterior retirada por gestor autorizado.

7.2. Fase de funcionamiento

7.2.1. Medidas sobre la calidad del aire y el ambiente sonoro

1. Se señalará, y se indicará verbalmente si es necesario a los usuarios, la prohibición de hacer uso del claxon en el interior del aparcamiento. Todo ello en cumplimiento de la normativa municipal y autonómica que establece los niveles máximos de ruido permitidos.

7.2.2. Medidas sobre el medio físico (geología, geomorfología e hidrología)

1. Se realizará un mantenimiento de la superficie de la zona de aparcamiento de manera que se controle y prevenga la erosión del mismo y se asegure el buen funcionamiento de la red de evacuación de pluviales.
2. El alumbrado previsto se adecuará a las necesidades de sus usuarios y a la vez serán eficaces energéticamente.

7.2.3. Medidas sobre el medio biótico (vegetación y fauna) y el paisaje

1. Se realizará periódicamente una limpieza exhaustiva del aparcamiento, aceras y de todas las zonas ajardinadas y con vegetación.
2. El ajardinamiento se realizará con especies autóctonas en consonancia con las áreas colindantes. Se utilizará la vegetación de los ajardinamientos como elemento integrador de las edificaciones en una sola unidad paisajística general.
3. Durante la ejecución de las obras no se realizarán trabajos a partir de la puesta de sol.
4. En la iluminación de las instalaciones, además de tecnología eficiente para el ahorro energético, se utilizarán lámparas que enfoquen el haz de luz hacia el suelo, evitando la dispersión lumínica y la contaminación del cielo nocturno.
5. Se instalarán papeleras con ceniceros en la zona de aparcamiento para facilitar su acceso por parte de los usuarios. Adicionalmente en 3 ó 4 de estos puntos se instalará un sistema de contenedores compartimentados para recogida selectiva de residuos (envases de plástico, papel-cartón y vidrio). Los elementos que se instalen, en este caso también deberán asegurar su integración visual con el entorno.

- 6. Se procederá diariamente a la retirada de los residuos depositados por los usuarios en las papeleras instaladas en la parcela. En caso de que se observen desbordadas las papeleras, se deberá incrementar la frecuencia. Los residuos serán convenientemente depositados en bolsas, y éstas en un contenedor de residuos. Aparte de esto, se realizarán inspecciones visuales a lo largo de la jornada, retirando cuando proceda los residuos de las papeleras que estén llenas sea cual sea la hora.**
- 7. Se instalará señalización dirigida a los usuarios, indicando la obligatoriedad de tirar los residuos en las papeleras existentes.**

8. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El control y vigilancia ambiental tendrá por objeto:

- Articular el cumplimiento de lo previsto en el proyecto y de la aplicación de las medidas protectoras y correctoras.
- Vigilar el desarrollo y la efectividad de las medidas correctoras propuestas.
- Detectar la aparición de impactos no previstos y establecer un protocolo de actuación al respecto.

8.1. Programa de Vigilancia en obra

Para garantizar el cumplimiento de las medidas propuestas y el seguimiento de la efectividad de las mismas, la dirección de obra designará un responsable ambiental en obra que se hará directamente responsable del cumplimiento de las medidas. Los impactos no previstos que puedan surgir serán tratados junto con la dirección de obra.

Se vigilará el cumplimiento de las medidas establecidas mediante el control de los documentos generados. Los aspectos relacionados con el control de maquinaria y vehículos de obra serán incorporados al plan de obra. Los aspectos relacionados con la gestión de los materiales retirados serán incorporados mediante la elaboración y el destino de los informes establecidos en dichas medidas.

Se redactará un informe en el que se detalle el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras efectuado durante la ejecución de las obras y se valore el impacto ambiental final tras su aplicación, con una previsión de la probable evolución que pueda tener el ámbito de estudio, que se remitirá una vez finalizada la obra a la Consellería de Medio Ambiente.

8.2. Programa de Vigilancia en fase de funcionamiento

En fase de funcionamiento, la aparición de impactos no previstos por el presente documento será tratada en primera instancia por el promotor y gestor de la instalación, el Ajuntament de Sant Antoni de Portmany, en función, en caso de requerirse su intervención, de los criterios operativos que se fijen por parte de la administración competente en la materia concreta a la que afecte el impacto ocasionado.

En la fase de explotación y mantenimiento de la instalación, las medidas establecidas se incorporarán al manual de explotación del proyecto de urbanización, el Ajuntament de Sant Antoni de Portmany.

9. VALORACIÓN AMBIENTAL GLOBAL DEL PROYECTO

Una vez realizado el documento ambiental donde se han recogido los datos en el presente documento, y analizando el medio donde se realizará el proyecto, así como las acciones que se contemplan , la identificación y valoración de los impactos, y las medidas proyectoras y correctoras necesarias, se considerarán en su conjunto, **ambientalmente viable**.

Aplicando el principio de prevención de repercusiones desde la fase de diseño y tras la aplicación de la totalidad de las medidas protectoras y correctoras propuestas, se puede concluir que prácticamente todas las interacciones de tipo permanente y residual, son de carácter positivo. Este hecho se debe a la mejora de las condiciones sanitarias de la vegetación de la parcela y a la incorporación de vegetación autóctona que integrará totalmente el proyecto en el entorno, mejorando las condiciones del paisaje de la parcela.

Los impactos potenciales son como máximo moderados y se convierten prácticamente en su totalidad en irrelevantes si se aplican las medidas protectoras y correctoras propuestas.

En cualquier caso, se considera esencial para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto la adopción de las medidas protectoras y correctoras señaladas, así como la implantación del seguimiento de vigilancia ambiental recogido en este documento. Todo ello sin perjuicio de otras medidas o condicionantes que puedan fijar las autoridades competentes.

Finalmente, cabe indicar que en caso de adoptarse todas las medidas indicadas y condicionantes adicionales fijados por las administraciones competentes, la realización del proyecto presenta en su conjunto, una **incidencia ambiental positiva**.

Ibiza, 10 Noviembre de 2023

La redactora del Documento ambiental



Fdo. Leticia Calvo Cubero
Ingeniera Téc. Agrícola
COITAIB nº 272